MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTION ADMINISTRATIVA AL 31 MARZO 2023

Introducción.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los Ciudadanos.

Las notas de Gestión Administrativa, revelan el contexto de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los mismos y las características particulares que los afectan o pudieran afectar en periodos posteriores.

Este Gobierno Municipal, tiene como principal finalidad trabajar de manera participativa, gobierno de la mano con la ciudadanía, buscando con ello mejorar los servicios públicos, así como cubrir las necesidades más apremiantes de la Ciudadanía Tulense, logrando con ello el Desarrollo económico del Municipio, mediante la gestión de programas y recursos con los que cuenta.

Panorama Económico y Financiero

Conforme a la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Unión de Tula cuenta con 816 unidades económicas a Marzo del 2019 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas a los servicios.

Autorización e Historia

Esta región estuvo habitada por indígenas que dependían del señorío de Amollan o Amula que tenía como tributarios a los pequeños cacicazgos de Juchitlán y Ejutla. La conquista la efectuó el Capitán Francisco Cortés de San Buenaventura en 1524. Estas tierras figuran dentro de la encomienda de Pedro Gómez y Martín Monje que comprendía toda la Provincia de Tenamaxtlán.

Según consta en documentos que se han conservado a través del tiempo, los antecedentes de la fundación de Unión de Tula se originaron en las primeras décadas del siglo XIX en Ixtlahuacán, pueblo de esta jurisdicción que actualmente se encuentra a una distancia de 13.2 kilómetros en dirección noreste, y que en ese tiempo correspondía a la feligresía de Ejutla, Jalisco.

En ese lugar el día 10 de Octubre de 1820 se sometió a discusión la inquietud de muchos vecinos en el sentido de solicitar la formación de una nueva congregación que les permitiera poder vivir cómodamente y les evitara bajar a Ejutla a ejercer sus funciones públicas y particulares.

Como resultado de esa reunión, los vecinos decidieron nombrar una comisión que se encargaría de buscar un terreno apto para fundar la nueva población. Para el 24 de Diciembre, los señores comisionados ya habían encontrado un terreno adecuado dentro de los linderos de la hacienda de San Cristóbal; el cual fue comprado al señor José María Villaseñor por la cantidad de 2,800 pesos.

La fundación de Unión de Tula se hizo el 28 de Mayo de 1821, participando en ese hecho las siguientes personas: Antonio Darío Enríquez Topete, José Antonio Enríquez Topete (hijo del anterior), Ignacio Villaseñor, José María Lazcano, José Ignacio García Lazcano, Francisco Javier Arriola, Domingo Arriola y Andrés Avelino Arriola.

Desde 1825 perteneció al 6° cantón de Autlán y desde esa fecha ya aparece como pueblo con ayuntamiento y comprendía a las haciendas y ranchos de San Cristóbal, Santa Rosa, Santa Ana, Lagunillas, San Miguel, San Rafael y La Trinidad. En un decreto de fecha 21 de Septiembre de 1832 ya se registra a Unión de Tula como municipalidad. En el decreto número 134, del 6 de Mayo de 1885, se erige al municipio de Unión de Tula como cabecera de departamento en el sexto cantón.

Organización y Objeto Social

A) Objeto Social

Para la presente Administración Pública Municipal de Unión de Tula, su principal finalidad es trabajar de la mano con la Ciudadanía, consideramos que es una manera importante de poder satisfacer de manera real, las necesidades que presentan y a la vez que los ciudadanos formen parte de las acciones que realiza este Gobierno en beneficio del desarrollo de todo el Municipio.

B) Principal Actividad

La principal actividad es la Administración y Gestión Pública en General, con la principal finalidad de brindar servicios públicos a la ciudadanía, garantizando con ello el bienestar social de toda la población considerándose como servicios públicos los siguientes:

- 1. Agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales
- 2. Alumbrado Público
- 3. Aseo Público
- 4. Mercados
- 5. Panteones
- 6. Rastro
- 7. Calles, Parques y Jardines
- 8. Unidades Deportivas
- 9. Seguridad Pública
- C) Ejercicio Fiscal

Ejercicio fiscal 2023, periodo del 011 de Enero al 31 de Marzo del 2023.

D) Régimen Jurídico

Personal Moral sin fines de lucro, con personalidad jurídica y Patrimonio Propio

- E) Consideraciones Fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar, retener y el timbrado de nómina.
 - Retener y enterar ISR por sueldos y salarios

- Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales
- Timbrado de Nómina

Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Los Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entro en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.
- b) Los Estados Contables han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema Contable Soft V4.0, por la unidad de área contable, generados por las distintas áreas ejecutoras del gasto, información que es transformada en registros contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por Consejo de Armonización Contable (CONAC).
- c) Los Postulados básicos aplicados por el Municipio de Unión de Tula, son los siguientes:
 - 1. Sustancia Económica
 - 2. Entidad Económica
 - 3. Negocio en Marcha
 - 4. Devengación Contable
 - 5. Asociación de Costos y Gastos con Ingresos
 - 6. Valuación
 - 7. Dualidad Económica
 - 8. Consistencia
- d) Normatividad Supletoria: Con la normativa emitida por el Conac, el Municipio de Unión de Tula, no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementado la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento. No Aplica
 - Su plan de implementación. No Aplica
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera. No Aplica y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada. No Aplica

Políticas de Contabilidad Significativas:

- a) El Municipio de Unión de Tula, Jalisco; a la fecha no ha realizado la actualización total de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio, debido que de años atrás no se encuentra registrado contablemente los bienes muebles e inmuebles, actualmente se está avanzando en la captura de los mismos en las bases de datos del patrimonio, y se continua trabajando en asignarle un costo a los bienes que no cuentan con él.
- b) Son mínimas las operaciones realizadas en moneda extranjera. Su registro se efectuá a su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

- c) No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.
- d) En ente público no vende ni transforma inventarios como actividad principal.
- e) A la fecha este Municipio de Unión de Tula, no ha registrado provisiones.
- f) Reservas: En caso de presentarse se registrarán de acuerdo a la normatividad aplicable.

Reporte de Recaudación

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO ENE-MZO
Impuestos	3'773,676.37	1'849,249.74	493,528.68	6'116,454.79
Contribuciones de	0.00	0.00	0.00	0.00
Mejoras				
Derechos	570,069.80	359,916.13	396,801.45	1'326,787.38
Productos	59,134.00	37,991.00	63,625.00	160,750.00
Aprovechamientos	65,047.74	30,109.00	15,339.00	110,496.22
Total	4'467,927.91	2'277,265.87	969,294.13	7'714'488.39

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO ENE-MZO
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal y Fondos distintos de Aportaciones	5′917,869.36	5'028,577.97	6′435,307.66	17'381,754.99
Total	5'917,869.36	5'028,577.97	6'435,307.66	17'381,754.99

Información por Segmentos

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

Eventos Posteriores al Cierre

Posteriores al cierre del ejercicio en caso de presentarse situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al Municipio de Unión de Tula, Jal. De manera responsable e institucional, se procederá a su atención.

Partes Relacionadas

El Municipio de Unión de Tula, Jalisco; no cuenta con partes relacionadas que pudiera ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. ANA BERENICE RAMIREZ DIAZ

ENCARGADA HACIENDA MUNICIPAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN) DEL 01 ENERO AL 31 MARZO 2023

Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Municipio de Unión de Tula, Jalisco; acompaña con notas a los estados financieros, las cuales se detallan a continuación.

Al 31 de Marzo de 2023, se encuentran registradas en las cuentas de orden presupuestarias las siguientes operaciones:

La Ley de Ingresos Estimada en el presente periodo se reflejó en las cuentas siguientes:

8.1 Ley de Ingresos

CUENTA	CONCEPTO	MOVIMIENTO		SALDO	
COENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER	DEBE	HABER
8.1.1.0.0.	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	70,598,536.00	-	70,598,536.00	
8.1.2.0.0.	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	25,096,243.38	70,598,536.00		45,502,292.62
8.1.3.0.0	LEY DE INGRESOS MODIFICADA				
8.1.4.0.0.	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	25,096,243.38	25,096,243.38		
8.1.5.0.0.	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	25,096,243.38			25,096,243.38

Respecto al Presupuesto de Egresos, las cuentas que fueron afectadas, son las siguientes:

CUENTA	CONCEPTO	MOVIMIENTO		SALDO	
CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER	DEBE	HABER
8.2.1.0.0.	PRESUPUESTO EGRESOS APROBADO	0.00	0.00	0.00	70,598,536.00
8.2.2.0.0.	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	0.00	5,485,895.43	55,721,009.92	0.00
8.2.3.0.0.	PRESUPUESTO EGRESOS MODIFICADO	0.00	0.00	0.00	0.00
8.2.4.0.0.	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	5,485,895.43	5,485,895.43	0.00	0.00
8.2.5.0.0.	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	5,485,895.43	5,485,895.43	0.00	0.00

8.2.6.0.0.	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	5,485,895.43	5,485,895.43	0.00	0.00
8.2.7.0.0.	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	5,485,895.43	0.00	14,877,526.08	0.00

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. ANA BERENICE RAMIREZ DIAZ

ENCARGADA HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DESGLOSE AL 31 MARZO 2023

ACTIVO

DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO O EQUIVALENTES

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0.00
Ingresos por recuperar a Corto Plazo	83,429.28
Deudores por anticipos de Tesorería a Corto Plazo	0.00
Préstamos otorgados a Corto Plazo	103,039.10
Otros Derechos a Recibo efectivo o equivalentes	3,388.51
Total	189,856.89

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo	263,902.10
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	19,345.48
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-2,599.96
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	666,666.70
Intereses y Comisiones por Pagar a Corto Plazo	0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	130,960.26
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	771,125.00
Total	1,849,399.58

	Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna	1,080,101.31
--	---	--------------

PASIVO NO CIRCULANTE

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Préstamos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo	9,480,887.43
---	--------------

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

DESCRIPCION DE LA CUENTA	A MARZO
IMPUESTOS	6'116,454.79
DERECHOS	1'326,787.38
PRODUCTOS	160,750.00
APROVECHAMIENTO	110,496.22
TOTAL	7′714′488.39

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	A MARZO
PARTICIPACIONES	12′183,886.84
APORTACIONES	5′197,868.15
CONVENIOS	
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	
TOTAL	17'381,754.99

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	A MARZO
SERVICIOS PERSONALES	6′511,036.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	2'313,090.52
SERVICIOS GENERALES	3'407,890.22
TOTAL	12'232,017.48

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

DESCRIPCION DE LA CUENTA	A MARZO
TRANSFERENCIAS AL RESTO SECTOR PÚBLICO	414,000.00
AYUDAS SOCIALES	303,662.66
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
DONATIVOS	0.00
TOTAL	717,662.66

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

DESCRIPCION DE LA CUENTA	A MARZO
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1'920,030.80

C. ANA BERENICE RAMIREZ DIAZ

ENCARGADA HACIENDA MUNICIPAL